



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0071

## Fechas de publicación 29, 30 y 31 de enero del año 2025

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	IMI-DGF-2025-00132-M	Autorización Actualización, Anulación, Reingreso y Registro de Acciones y Derechos Obligaciones Tributarias Impuesto Predial Urbano





**Asunto:** NOTIFICACIÓN POR ATENCIÓN AL TRÁMITE 00037-E, SOBRE LA EMISIÓN DE VALORES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, 7 CUOTAS ANILLO VIAL TRAMO NORTE DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10010412010008000000000, EN ACCIONES Y DERECHOS.

Señor  
Contribuyente

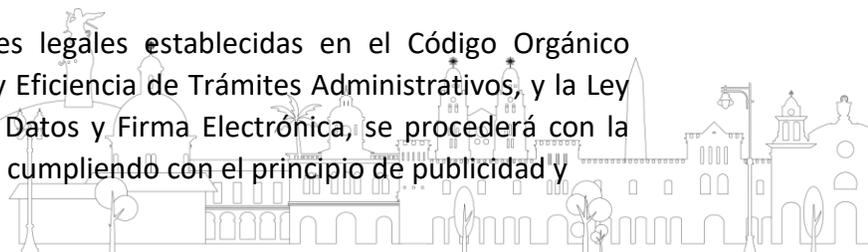
La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

N	Contribuyente	Nombre	Impuesto- concepto	Porcentaje de Acciones y Derechos
1	1000927457	GAIBOR TORRES HOLGER ALEJANDRO	Registro de Acciones y Derechos de la CEM, 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	66.66 %
2	1000756419	GAIBOR TORRES FAUSTO PATRICIO	Registro de Acciones y Derechos de la CEM, 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %
3	1000807311	GAIBOR TORRES AUGUSTO REMIGIO	Registro de Acciones y Derechos de la CEM, 7 cuotas Anillo Vial tramo norte.	16.67 %

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

**Notificar:** Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y





Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
**San Miguel de Ibarra**



transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores  
**DIRECTORA FINANCIERA**

